Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . 600 ptas.
Centros oficiales. 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976 | Jueves 18 de marzo | Número 64

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a obras incluídas en el I Plan Extraordinario de Cooperación, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas a los siguientes contratistas:

Don Jesús Marcos Ruiz, vecino de Montorio, adjudicatario de las obras de: Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Montorio.

D. Daniel Marquina Gómez, vecino de Villadiego, adjudicatario de las obras de: Saneamiento y distribución de aguas, en Sandoval de la Reina.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a cualquiera de los interesados, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento a lo dispuesto del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 12 de marzo de 1976.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 1.148.—510,00

Providencias Judiciales

Madrid

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 654/72, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra la Compañía «Italo-Española de Prefabricados de la Construcción, S. A.», sobre reclamación de, pesetas, 16.263.647 de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, doble y simultáneamente y precio de tasación, las fincas embargadas a la deudora siguientes.

En Burgos.—

Primera: Parcela de terreno en término municipal de Burgos, a los pagos de La Lantada, Herradura, Fuentemala, Cuesta del Prado o Cinco, que ocupa una superficie total de ciento un mil ciento veinticinco metros cuadrados. Y linda al norte, linde y Conrado Trascasa, camino de Villagonzalo, Diego Alonso y Francisco Castrillo; sur, Ventorro, Melchor de la Iglesia y camino de Fuente del Rey, este, Saturnina Peña, Ventorro, camino antiguo de Quintanadueñas y señor Roger, linde baja, Daniel de la Fuente, linde y Daniel de la Fuente; y oeste, Arturo Franco, Diego Alonso, Crescencio Martínez y Basilio Trascasa, hoy de la propiedad de Italo-Española y Arturo Ramírez.

Sobre la que se ha levantado de nueva planta, en construcción, la siguiente nave de fabricación: Para la fabricación de los productos cerámicos, se construye una nave a dos aguas de 120 metros de longitud, y 40 metros de luz, con una superficie cubierta de 4.800 metros cuadrados. La altura libre de pilares será de seis ochenta en una longitud de 100 y ocho ochenta en los 20 metros restantes, correspondiendo a la primera parte a la zona del horno túnel y secadero, así como a los elementos automáticos de carga y descarga, tanto en estanterías, como del horno túnel y la segunda a la sección de triturado y ensilados.

La cimentación está realizada con zapatas de hormigón, cuyas medidas son uno veinte por uno cincuenta metros y dos por uno sesenta por dos respectivamente, y unidas entre sí por un zondro de hormigón armado de cero cincuenta metros de anchura, sobre dichas zapatas apoyan los soportes metálicos con sus correspondientes anclajes, según módulo de cinco metros. La estructura de la nave metálica, de perfiles laminados en caliente, de acero normalizado y pintado con anti-oxidante. Los pilares están forrados por 2ITN-16, armados en celosía en las paredes laterales y doce pilares en los astiales. La cubicación se hace con cerchas curvas, tipo arco trabajado, astirantado con articulaciones de apoyo y flecha de seis metros, formada por 2UPM-12 armados de celosía, con tirantes formados por dos redondos de treinta y dos metros. La cubierta de chapa ondulada de fibrocemento, va fijada y apoyada sobre las correas a lo largo de la nave, con dos lucernarios para entrada de la luz. El pavimento está formado por veinte centímetros de espesor de grava y diez centímetros de hormigón en masa. Los muros de cierre de fá-

brica de ladrillo, hueco doble de medio pie de espesor, enfoscado con morteros de cemento y pintado a la cal. En los dos astiales de la nave, para la entrada de la luz, se pondrán placas traslúcidas así como ventanas metálicas en todo su perímetro. Para la recogida del agua, a los dos lados de la nave, se construirán veinticuatro arquetas de cuarenta por cuarenta, unidas con tuberías de cemento centrifugado así como los canalones y bajantes.

Secadero: Se montan veintiséis cámaras de secado con un ciclo de secado de 40 horas, de ciento ochenta metros cuadrados de superficie cada una, con puerta de guillotina.

Horno túnel: El horno dispone de un conjunto de elementos y circuitos con las siguientes misiones: Reducción del ciclo de cocción, apurando al máximo y en cualquier fase del mismo las posibilidades que en cuanto a gradiente de temperatura admiten los materiales cerámicos. Aumento del rendimiento térmico, limitando las partidas a los prácticamente inevitables. El horno ha sido concebido para lograr una gran elasticidad de funcionamiento, habiendo sido ampliamente dimensionado en todos sus elementos, para el caso que permita lograr una producción superior.

Características constructivas:

Uno. Fumisteria. Las paredes y la bóveda de la galería de cocción están construidas con ladrillos, piezas especiales y aglomerantes de distintos grados de refrotariedad elegidos en consonancia con las temperaturas máximas alcanzadas en cada zona. Las juntas de dilatación se han previsto en los puntos adecuados y en todo el perímetro de la galería de cocción. Todos los conductos se han incluido dentro de la albañilería del horno, salvo aparatos instalados, son completamente planos. Los aislamientos han sido estudiados concienzudamente usando en cada punto el tipo más adecuado.

Dos. Albañilería. La armadura de contención está formada por viguetas ancladas en la cimentación del horno y ligadas en su parte superior por tirantes. En correspondencia a cada vigueta un contrafuerte en fábrica de ladrillo, la une al pie derecho de la galería de cocción. Se absorve el empuje de la bóveda mediante una viga de cemento armado que se apoya sobre los citados contrafuertes. La cubierta del horno, formada por losas prefabricadas de hormigón armado, se apoya sobre viguetas situadas cada una treinta metros. Las paredes exteriores son en toda la longitud del horno, de ladrillo caravista con mortero de cemento, dejando al descubierto solamente las alas exteriores de las viguetas de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 2.410 del archivo, libro 65 de la sección primera de Burgos, al folio 175 y al folio 181, finca número 4.432, inscripciones primera y tercera, en dominio a favor de la entidad mercantil «Italo-Española de Prefabricados de la Construcción, Sociedad Anónima».

Tasada pericialmente la finca Fábrica Urbana, en 10.112.500 pesetas (diez millones ciento doce mil quinientas pesetas).

La nave en 30.000.000 de pesetas (treinta millones).

Total: 40.112.500 pesetas.

Segunda: Una tierra en «Fuente Mala», ladera, de ínfima calidad, de unas quince fanegas, o tres hectáreas sesenta áreas; medida recientemente con una superficie de catorce mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Linda norte y oeste, linda hoy Francisco Castrillo, y Diego Alonso; por el norte y por el oeste, camino de servidumbre, para fincas de Arturo Ramírez; este, Basilio Trascasa; y sur, también Basilio Trascasa Polígono 59, parcela 131. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Tercera: Una tierra al Páramo de Villagonzalo Arenas, de dos fanegas de cabida o cuarenta y ocho áreas; medida recientemente da una superficie de ocho mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda con otra partida de Rafael Terán, hoy Crescencio Martínez; sur, con otra de herederos de D. Valentín Muñoz y herederos de don Manuel de la Cuesta; hoy Crescencio Martínez; Este, con otra de Cabildo de Santa Agueda, hoy Crescencio Martínez; y oeste, otra de la Capellanía de Torquemada; hoy Arturo Ramírez, Polígono 59, parcela 267. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle de María de Molina núm. 42, 6.º izquierda, y en el de igual clase de Burgos, se ha señalado el día veintiún de abril próximo, a las once horas y treinta minutos y se llevara a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta se celebrara por lotes separados e independientes sirviendo de tipo para la misma el que se indica a continuación de cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad reclamados por medio de certificación del Notario que fue de Burgos, don Eladio Barrueco Rodríguez estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel Sanz. — El Secretario (ilegible).

1.183.—4.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos núm. 29/76 ejecución núm. 18/76, seguidos ante esta Magistratura por don José Martínez Ruiz y ocho más, contra herencia yacante y futuros e inciertos herederos de don José del Val Martínez (Carrocerías del Val), sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, la siguiente providencia:

«Providencia - Magistrado señor Molíns Guerrero.—Magistratura de de Trabajo de Burgos, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.

Por presentado el precedente escrito de solicitud de ejecución de sentencia por don José Martínez Ruiz y ocho más contra herencia yacente y futuros e inciertos herederos de don José del Val Martínez (Carrocerías del Val).

Dada cuenta; regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y requiérase al deudor para que inmediatamente haga efectivas en esta Magistratura las sumas de 88.032 pesetas, más otras 8.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta ejecución.

Caso de no hacer efectivas dichas cantidades procédase al embargo de bienes del ejecutado en cantidad suficiente a cubrir el importe de ambas responsabilidades, sirviendo la presente providencia de mandamiento en legal forma para la traba y embargo por el Agente Judicial de servicio ante el Secretario de esta Magistratura o funcionario en quien delegue.

Bienes embargados del deudor son: Derechos de traspaso del local sito en calle San Julián, 11, bajo, de esta capital, de 400 metros cuadrados; turismo marca Simca, matrícula BU-6314-A; camión Ebro matrícula BU-21.270, el cual se encuentra a nombre de don José del Val Martínez; camión-grúa Leyland, matrícula M-272.449, y camión-grúa Cumis, matrícula M-433.083.

Notifíquese la presente providencia a la parte ejecutada por medio de edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mando y firma S. S.ª. Doy fe. Firmado: E. Molíns. — Ante mí, Secretario, Firmado: M. Barros.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a herencia yacente y futuros e inciertos herederos de don José del Val Martínez (Carrocerías del Val), ejecutado en los autos citados arriba y por fallecimiento de don José del Val Martínez, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por la Sociedad Deportiva de Caza y Pesca «El Safari».

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexeutanol 234 G y Ovourraquil.

Ambito de aplicación: Cotos de caza BU-10.040; BU-10.298 y BU-10.307, términos municipales de Villadiego, Valcárceres y Fuencivil, respectivamente.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA don Miguel Martínez, en Villadiego y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez.—30 días naturales contados a partir del que de mútuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Villadiego y Santa Cruz del Tozo, (provincia de Burgos), la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.— El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos BANDOS y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 12 de marzo de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial.—A. Arjona.—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

* * *

Igual anuncio se hace respecto de los siguientes cotos:

Para el coto privado de caza BU-10.458, de los términos de Rebolledo de la Torre y Villamartín de Villadiego.— Cebo autorizado, dexeutanol-234-G y ovourraquil.—Persona autorizada, don Ricardo Llapart Tharrats.

Coto de caza BU-10.022, del término de Villamiel.—Cebo autorizado, dexeutanol-234 G y ovourraquil.—Persona autorizada, don Andrés Echevarría Montes.

Coto de caza BU-10.299, del término de Cameno.

Coto de caza BU-10.189, del término de La Parte de Bureba.

Coto de caza BU-10.312, del término de Cascajares de Bureba.

Cebos autorizados, dexeutanol 234-G y ovourraquil.

Persona autorizada, Sociedad de Cazadores y Pescadores de Guecho. Las Arenas.

Coto de caza BU-10.421, del término de Villafranca Montes de Oca.—Cebo autorizado, dexeutanol 234-G y ovourraquil.

Persona autorizada, Rufino Echevarri.

Coto de caza BU-10.530, del término de Villariezo, cebo autorizado, dexeutanol-234-G y ovourraquil.

Persona autorizada, don Teófilo Porres Barrio.

Coto de caza BU-10.572, del término de Valle de Tobalina, pueblos de Villaluenga y Mijaraluenga, cebos autorizados, dexeutanol 234-G y ovourraquil.

Persona autorizada, José Pérez Sánchez.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Laurio López Brizuela, ha solicitado la legalización de obras construídas en zona de policía del río Cerneja, margen izquierda, término municipal de Rivero de Montija, Merindad de Montija (Burgos).

Consisten en una planta para fabricación de hormigón con instalaciones anejas que figuran en croquis que acompañan, ubicadas en terrenos de la Junta Administrativa de Rivero de Montija.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza, durante el plazo indicado y en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

1.175.—504,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260/69, de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos, a través del Boletín Oficial de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocer su actual paradero.

Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus valía).

Relación mes de enero

D. José Luis Fernández Ruiz, 1.096.

D. José Daniel Martínez Montoya, 1.096.

D. Antonio Cuartero Martínez, 1.340.

D. Saturnino Santamaría Abad, 13.232.

D. José Urbaneja Martínez, 1.096

Los débitos deberán ingresarse en la Depositaría municipal del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 9 de marzo de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, el proyecto de modificación de alineaciones del Plan General de Ordenación Urbana, para parte del sector comprendido en el solar número 53 de la calle General Mola, esquina con el Paseo de «La Florida», promovido por don Luis Vesga García, en representación de Construcciones Rojas-Vesga; se somete a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y presentarse sobre el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley del Suelo en relación con el 32 del mismo texto legal, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 13 de marzo de 1976. —El Alcalde, Antonio L. Linares.

Por Comercial Serreta Corominas, de Burgos, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito para almacenamiento de G. L. P. (Propano), de 4.150 litros de capacidad, con destino a las instalaciones de cocina, comedores y pabellones que tiene la entidad Laing S. A., empresa constructora, en término de Briviesca, en el paraje La Culebrilla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades molestas, insalubres, nocivas y pelibrosas, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 10 de marzo de 1976. El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

1.168.—366,00

Ayuntamientos de Sedano y Valle de Zamanzas

Por acuerdo de los dos Ayuntamientos afectados, fueron aprobadas las bases redactadas por las Comisiones Intermunicipales nombradas al efecto y los expedientes instruidos para la fusión voluntaria de ambos Ayuntamientos de Valle de Zamanzas y Sedano, sumándose, el primero, a la que tienen en tramitación los Ayuntamientos de Gredilla de Sedano, Nidáguila, Valdelateja, Escalada, Orbaneja del Castillo y Pesquera de Ebro con el de Sedano, al amparo de los artículos 9, 15 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las personas interesadas que lo deseen formular las reclamaciones que consideren oportunas, tanto del acuerdo de fusión como de las bases que rigen para la misma.

Sedano y Valle de Zamanzas, 5 de marzo de 1976. — Los Alcaldes, F. Fernández y Bonifacio Díez.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por el vecino de esta localidad, don Miguel Pérez Lozano, se ha solicitado autorización para instalación de un depósito para almacenamiento de G. L. P. (propano) para alimentación de caldera de calefacción, en edificio de su propiedad, cuya construcción lleva a cabo en el kilómetro 212 al 213 de la carretera de Madrid a Burgos, destinado a bar restaurante. y término de Madrigalejo del Monte.

Lo que se publica a efectos de información pública por plazo de 10 días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Madrigalejo del Monte, 13 de marzo de 1976. — El Alcalde, José María Quintana Arlanzón.

1210. — 396,00

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

D. Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Tributos de la zona de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes al concepto de cuota empresarial, de la Seguridad Social Agraria de los años 1973 y 1974, y en la que se hallan incluidos los contribuyentes de esta zona que a continuación se relacionan, se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia las siguientes providencias:

En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declara incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el 20 por 100 y dispongo se proceda ejecuticamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Lucas Arranz Diego, Luicio H.R. Arranz Guijarro, Francisco Arranz Miguel, Isaac Bajo Lázaro, Josefa Bravo Merino, Fortuna Cantera Martínez, Antonio Cantero Martínez, Luis Díez González, Antonio HR. Fuente Bravo, Basilio Fuente Lázaro, Asunción García Extremeño, Juan García Perosanz, Marcelino Izquierdo Ulloa, Isidra Llorente Plaza, Anic. H. López Cuadrillero Modesto Martínez Guijarro, Pedro Martínez Izquierdo, Marcelina Miguel Lázaro, Severi. Perosanz Juarranz, Columba Plaza Guijarro, Rosina San Juan García, Lorenza Sanz Guijarro, Petra Sualdea Llorente, Eustaquia HR. Ursa Arranz.

Ayuntamiento de la Aguilera

Piedad Adrián Peribáñez, Bonifacia Aguado Soto, Eleuterio Barbadillo García, Teodoro Barbadillo García, Justina Burgos Pinto, Emilio Cal Cayuela, Jesús Cal Cayuela, José Cal Cayuela, Andrés Cal Llorente, Pablo Cayuela Soto, Pedro Delgado Labro, Eduardo García Burgo, Jesús González Izquierdo, Eugenia Herrero Campo, Benita H. Herrero Cayuela, Luis Herrero Soto, Julio Marquez Vicente, Mariano Martínez Cayuela, Josefa Pajarón García, Auroro Peribáñez Martín, Germán Resa Escudero, Fructuoso Rico García, Abundio Rojo Molero, Gabriel Rojo Resa, Blanco Teótimo Solano, Gregorio Soto Soto, José Velázquez Cuenta, Cayetano Villada Núñez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Irene Abad Antona, Ceferino Abejón Gómez, Florentino Aguera Juez, Plácido Aguera, Bruno Aguera Pérez, Luis Aguera Sanz, Marino Aguirre Pozo, Pedro Alameda Pérez, Enrique Albarrán Aparicio, Atanasio Alcalde Alcalde, Natalia Albarrán Salas, Agustín H. Alvarez Benito, Juana Alvarez Blanco, Félix Alvarez Cámara, Justo Alvarez Cámara, Pelayo Alvarez González, Mariano Alvarez Sanza, Juan Amo Amo, Agustín Andrés Andrés, Pedro Andrés Ballesteros, Cristina Andrés Velasco, Cesárea Arandilla Cura, Teresa Arandilla Herrero, Cosme Arauzo Alamo, Víctor VD. Arauzo Arauzo, José Arauzo Arranz, Sebastián Arauzo Arranz, Felisa Arauzo Miguel, María Arauzo Sancho, Pacasio Arranz Arauzo, Eladio Arranz Sanz, Vicente Arranz Calleja, Ponciano Arranz del Cura, Silvina Arranz Parra, Gerardo Arribas Arribas, Mariano Arribas Arribas, Nicolás Arribas Sanz, Agustina Ayllón Martínez, Benito Bartolomé Gayubo, Nico. Barbadillo González, Miguel Hr. Barrios Andrés, Miguel Barrios Andrés Valentín Barrrios Pérez, Andrés Barriuso Gil, Benito Bartolomé Gayubo, Florenc. Bartolomé Gayubo, Mateo Bartolomé Sastre, Francisco Basilio Benito, Teodoro Benito Aceña, Pedro Benito Juanilla, Gregorio Benito Ortuño, Antonio HR. Benito Peña, Concepción Benito Peñacoba, M. Cruz Benito Peñacoba, Toribio Benito Peñacoba, Luis Berzosa del Cura, Hr. Román Berzosa Moneo, Eleuterio Berzosa Núñez, Aniceto Berzosa Rozas, Hipólito Blanco Cebrecos, Santiago Blanco Martín, H. Casimir. Blanco Ontañón, Agustín Bombín Velasco, Gerardo Brogeras Brogeras, Sebastián Brogeras Brogeras, Juan Brogeras Miguel Hr., Vicente Brogeras Velasco, Hr. Román Burgos Sancho, Mis Cabestrero Brogeras, Hr. Justo Calleja Calleja, Eusebio Calvo Aparicio, Hr. Agustín Calvo Marín, Mateo Calvo Martín, Ana Calvo Ortiz, Gabino Campos López, Mariano Campos Yagüe, Julián Carnicero Arauzo, Fortunato Carrasco Rojas, José Casado Pineda, Teodoro Castilla Molinero, Juan Castrillo Castrillo, José Castrillo García, Sotero Cebas Villarreal, Daniel Cebrecos Cebas, José Cebrecos Cruz, Simón Cebrecos Martínez, Hr. Cebrecos Mencía, Casimira Cebrecos Moreno, Benito Cebrecos Pecho, Policarpo Cervero Román, Hr. Pedro Cervino Muñoz, Pablo Cieza Chivo, Simplicio Cieza González, Felisa Cirbian Cenrecos, Cecilia Cirbián González, Eusebio Criado Carrasco, Nicanor Cruz Marín, María Cruz Sanza, Hr. Bruno Cuevas Cuevas, H. Ruperto Cura Bartolomé, Tomás Cura Benito, Marcelo Cura Parra, Mariano Cura Sánchez, Marcos Delgado López, Valeriano Diego Diego, Deogra Domingo Arandilla, Mariano Duque Cebrecos, Vicente Duque García, Vd. Pablo Elgueta Mi-

guel Francisco Erqueta Edo, Elisa Fernández Minchín, Benito Figueras Figueras, Ezequiela Fuente Ortiz, Francis Fuentenebro Tobes, Ambrosio Gallego Batres, Petra García Abad, Tomás García Alamo, Leonardo García Alcalde, José Leal Castrillo, Agapito Leal Martín, Martín Levín Levín, Manuel López Arranz, Hm. Demetrio López Blanco H. Donato López Fernández, Hr. Santiago López García, Germán López Gayubo, Angela López González, Vicente López González, H. Andrés López Lagándara, Luis López Lambarri, Vida López Lázaro, Hr. Eladio López López, Hr. Pedro López López, Primitivo López López, Raimunda López López, Julián Magares Magares, Pedro Manso Cirbián, Ponciano Manso Manso, Desiderio Manso Platel Ignacio Marañón Peña, Anselmo Marañón Ruiz, Evaristo Marcos Marcos, Fermín Marina Marian, Félix Marian Pecho, Félix Marian Rubia, Andrés Mariana Serrano, Eugenia Morato Morato, Mariano Morato Morato, Victoriano Morato Morat, Manuel Martín Aguirre, Antonio Martín Arranz, Francisco Martín Blanco, Consuelo Martín Burgos, Andrés Martín Calvo, Basilia Martín Calvo, H. Severiana Martín Herrero, Julio Martín López, Arcadio Martín Martín, Cecilio Martín Martín, Hr. Ciriaco Martín Martín, Eusebio Martín Martín, Fermín Martín Martín, Vd. Pablo Martín Martín, Enrique Martín Martínez, María Martín Martínez, F. Martín Palacios, Isidro Martín Peñacoba, Manuel Martín Riesgo, Mariano Martín Valmaseda, Esteban Martínez Aparicio, Hr. Gil Martínez Aparicio, H. Teodoro Martínez Brogeras, Hr. Jesús Martínez Calco, Leonci Martínez Cebrecos, Nativi Martínez Cebrecos, Félix Martínez Gayubo, Eladio Martínez Martínez, Hr. Manuel Martínez Martínez, Félix Martínez Martínez, Victoriano Martínez Martínez, Tomás Martínez Montano, Julián Martínez Olalla, Esteban Martínez Pérez, Casilda Medrano Medrano, Federico Medrano Medrano, Luisa Mencia Angulo, Felisa Mencia Arauzo, Hm. Felisa Mencia Arauzo, Félix Mencia López, Hr. José Mencia Mencia, H. Evari Miguel Castrillo, Benito Miguel García, Constantina Miguel García, Gerónimo Miguel Sebastián, Paula Miguel Serrano Esteban Miranda Arranz,, Hr. Pedro Miranda Castro, Eugenio Miranda Rojas, Bonif Miravalles Alvaro, Ricardo Molinero Manso, Hr. Casiano Monzón Platel, Hr. Juan Moreno Fernández, Elisa Moreno Moreno, Félix Moreno Meléndez, Hr. Braulio Muñoz Muñoz, Carmen Navajo Benito, Julia Núñez Hortigüela, Hr. Clara Núñez, Núñez, José Ocón Camarero, Jesús Olivar Ruiz, Santiago Oriza Poza, Cipriano Ortega García, Daniel Ortega Ortega, Agueda Ortega Sanza, Bonifacio Ortega Sebastián, Basilio Orza Marín, Carmen Otero Otero, Julia Pablo Oquillas, Leoncio Pablo Serrano, Pedro Pascual Bayo Gregorio Pascual Poza, H. Gregorio Pascual Revilla, Isidro Pascual Revilla, Valentín Pedro J. Cuadrillero, Federico Pedro Sanz, Valentín Pena Pena, Julio Peñalba Alvaro, Aurelio Peñalba Gayubo, Vicencia Peñalba Larca, Claudio Pérez Alvarez, Saturnino Pérez Antón, Hr. María Pérez Cervero, Felisa Pérez Cornejo, Maximina Pérez Hipe, H. Plácido Pérez Molinero, Gregorio Pérez Moreno, Hr. Pedro Pérez Moreno, Clementina Pérez Pérez, Hr. Petra Pérez Pérez, Román Pérez Pérez, Mercedes Pérez Revenga, Francisco Pérez Rojas, Vicente Pérez Valázquez, Eulalia Perosanz Delgado, Carmen Pino Hurtado, Pedro Platel Santaolalla, Hr. Tomasa Platel Serrano, Pauli Ponce León Ponce L., Hr. Rufina Ponce Serrano, Simona Porras Núñez, Marian Portillo Portillo, Miguel Rebollo Rebollo, Hr. Justo Recio Cebrecos, Vd. Fausto Recio Cura, Lucía Recio Illera, Félix Recio Miranda, Teodoro Recio Recio, Hr. Gregorio Rico Guijarro, Basilio Rodríguez Pérez, Santiago Rojas Arauzo, Francisco Rojas López, Eustasio Rojas Rojas, Amalio Rojas Marina, Mariano Rojo Núñez, Hr. Galo Rojo Rojo, Hr. Salustiano Rojo Rojo, Eusebio Rojo Yusta, Agapito Ruiz Cilleruelo, Salinero Ponce Consuelo, Amparo Salinero Val, María Salinero Val, Lucio Sancha Leal, Vd. Ceferino Sanz Diego, Nicolás Sanz García, Manuel Sanz Hernando, Hr. Jenaro Sanz Marañón, Rafael Sanz Marañón, Pío Sanz Perosanz, Pura Sanz Puerto, Desiderio Sanz Sancha, Evaristo Sanz Sancho, Aniceto Sanz Sanz, Brígida Sanz Orza, Teresa Sastre Sastre, Braulio Sebastián Martín, Juana Serrano Alvarez, H. Leandro Serrano Castilla, Pedro Serrano Hernando, Maximiano Serrano Martín, Mariano Serrano Serrano Leandro Simón Miguel, Restituto Simón Olmos, Hr. Pedro Simón Simón, Santos Simón Tobes, Felipe Soriano Hernando, Ignacio Tejero Berdejo, Juan Tudela Tudela, Arturo Ugarte Uruguela, Sinforiano Val Baciero, Fausto Vela Vela, Raimundo Velasco Andrés, H. Domin. Velasco Cebrecos, Epifanio Velasco Cruz, Esteban Velasco Cura, Encarnación Velasco Fuentenebro, Hr. Félix Velasco García, Benito Velasco Ibarra, Martín Velasco Iglesias, Nemesia Velasco Iglesias, Justo Velasco Miño, Saturnino Velasco Pérez, Norberto Velasco Sanza, Florentino Velasco Serrano, Ulpiano Vélez Moneo, Juana Vélez Vélez, Isidro Vicente Perdiguero, Eusebio Viuda Frías, Estefanía Yusta Yusta, H. Benito Zanetty Zanetty, José Zapatero Cabestrero, Ceferino Zapatero Calleja, Tomás Zapatero Sánchez.

Ayuntamiento de Arandilla

Juan Aguilera Rubio, Hm. José María López Niño, Jeremías Miguiel Pablo.

(Continuará)

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio casa-habitación y escuela en La Aldea, propiedad de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, cuyo contenido extracto es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorgue será a perpetuidad.

Garantía provisional: 7.500 pesetas.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas.

Presentación de proposiciones.

Durante el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las diez a las catorce horas.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., D.N.I. número ..... (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de enajenación del edificio....., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de .... (en letra) pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 12 de marzo de 1976. El Alcalde, Agustín Varona Martínez.

1169. — 912,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia este anuncio y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso para la concesión del Servicio de Recogida de Basuras en esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y cuyo extracto es el siguiente:

Objeto del servicio: La recogida de basuras domiciliarias.

Prestación del servicio: Diario, excepto festivos.

Duración del contrato: Cinco años.

Subvención municipal, máxima de 170.0000 pesetas en el primer año, con aumento acumulativo del 15%, para el resto de los cinco años.

Garantía provisional: 5.000 pesetas. Definitiva: 10.000 pesetas, y aumento acumulativo del 15% para los 4 años restantes.

Modelo de proposición: Se inserta al final del anuncio.

Se hace constar la existencia de crédito presupuestario para este Servicio.

La apertura se hará a las 13 horas del día siguiente en que se cumplan los 20 hábiles en el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don ....., con D. N. de I. número ....., vecino de ....., edad ..... y profesión ....., se compromete a efectuar el servicio de recogida de basuras en la localidad de Melgar de Fernamental, en la forma y condiciones que se indican en el pliego de condiciones, y por la cantidad de ..... pesetas, en el primer año, haciendo constar que .....

(Fecha y firma del licitador.)

Melgar de Fernamental, 11 de marzo de 1976. — El Tte. de Alcalde, (ilegible).

1170. — 738,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En el día undécimo hábil, a partir del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de madera:

A las doce horas, la de 1.000 pinos pináster, del monte Guimarilla, tasados en 589.960 pesetas (quinientas ochenta y nueve mil, novecientas sesenta) pesetas.

A las doce treinta, la de 22 pinos silvestres y 360 pinos pináster, en 114.400 pesetas (ciento catorce mil cuatrocientas pesetas), y sitos en el monte comunero.

A las trece horas, la de 86 pinos secos del monte Guimarilla y otros, en treinta y un mil trescientas pesetas.

Precio índice: 125 por cien.

Regirán las mismas condiciones insertas con anterioridad en «Boletines del Estado» 269 de 9 de noviembre y «Boletín Oficial» de esta provincia, 268 de 25 del mismo mes.

Huerta de Rey, a 12 de marzo de 1976.—El Alcalde, Eladio Martínez.

1.209.—450,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y por haber quedado desiertas las subastas anteriores, se anuncia nueva licitación del aprovechamiento de resinas, para la actual campaña, procedente de la explotación de 8.832 pinos señalados en el monte «El Olmedo» de la pertenencia de este Municipio, cuyo primer anuncio fue inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 12 de enero pasado.

El tipo de licitación reducido será el de 150.144 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos diez también hábiles, a partir del siguiente del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Las proposiciones podrán presentarse hasta una hora antes de la hora fijada para la celebración de la subasta.

En el supuesto de quedar nuevamente desierta, se repetirá el acto de licitación al décimo día hábil a partir del siguiente de la fecha de subasta.

Quintana del Pidio, a 12 de marzo de 1976.—El Alcalde, E. García.

1.212.—543,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, y hora de las 12, 12,30 y 13 respectivamente, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales, que más adelante se detallan, con

sujeción a los pliegos de condiciones publicados e impuestos por aludido Servicio Provincial, etcétera, así como las condiciones económicas establecidas por este Ayuntamiento, que obran en el expediente.

1.ª De 1.388 pinos silvestres verdes, sitos en el cuartel A. T-IV, Rodal 87 del monte «El Pinar», número 212 del catálogo de esta pertenencia, con 1.086 metros cúbicos de madera y 436 de leñas de sus copas, tasados en 2.009.300 pesetas.

2.ª De 856 pinos negrales verdes, sitos en el cuartel C. T-V, Rodal 19 del monte «El Pinar», número 212 del catálogo, de esta pertenecia, con 603 metros cúbicos de madera y 213 de leñas de sus copas, tasados en 1.051.725 pesetas.

3.ª De 102 pinos silvestres verdes, sitos en el cuartel D. T-II, Rodal 45 del monte «El Pinar», número 212 del catálogo, de esta pertenencia, con 102 metros cúbicos de madero y 38 de leñas de sus copas, tasados en 188.350 pesetas.

El precio de las subastas descritas es el del 125 por 100 de la tasación base de cada úna de las subastas.

Las subastas tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Delegado de éste, un funcionario de montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las plicas o proposiciones, deberán ajustarse al siguiente modelo oficial:

D. ....., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ..., en representación de ....., lo que acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ....., de fecha ... de ..... de 197 ..., relativa a los aprovechamientos forestales ..... del monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Lugar y fecha de la proposición .....

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca publicado este anuncio, hasta las doce horas del día anterior, al que corresponda celebrarse la subasta.

Caso de quedar desiertas las subastas anteriores, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

Regumiel de la Sierra, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, Benigno Santos.

Canicosa de la Sierra, 8 de marzo de 1976.— El Alcalde, Nicolás Benito.

1.211.—1.179,00

Junta vecinal de Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo y del económico administrativo aprobado por esta Junta Vecinal, que se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días al objeto de oir reclamaciones, tendrán lugar en el salón de actos de esta Junta Vecinal el día diecisiete de abril, a las horas que se indican las subastas de los siguientes aprovechamientos.

Hora de las 12: Subasta de 50 pinos maderables, con un volumen de 61 m.³ de madera y 15 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de doscientas cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (246.250).

Hora de las 12,15: Subasta de 1.910 pinos, varas verdes, con un volumen de ciento setenta y cuatro mil novecientas sesenta pesetas (174.960).

Caso de resultar desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil contado a partir del siguiente a la celebración inicial, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones para optar en estas sibastas se ajustarán al formato que consta en el pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta Vecinal, hasta las 11,45 horas del día de la subasta, acompañando resguardo de la fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la tasación, declaración jurada a que se refiere los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el carnet de Empresa.

Tolbaños de Abajo, 12 de marzo de 1976.—El Presidente, Justo Muñoz. 1176. — 846,00

Junta vecinal de Comunidad de Patria

Debidamente autorizado por el Servicio Provinciall de ICONA y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo y del económico administrativo aprobado por esta Jurta Vecinal, que se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días al objeto de oir reclamaciones tendrán lugar en el salón de actos de esta Junta Vecinal el día diecisiete de abril, a la hora que se indica, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Hora de las 14,30: Subasta de 100 pinos maderables, con un volumen de 157 m.³ y 39 m.³ de leñas de sus copas en la tasación de cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas treinta pesetas (499.230).

Hora de las 14,45: Subasta de 96 pinos maderables, de ellos 11 pinos pinaster y uno hueco, con un volumen de 127 m.³ de madera y 38 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación de trescientas sesenta mil setecientas sesenta pesetas (360.760).

Hora de las 15: Subasta de 168 pinos semisecos y varas, con un volumen de 29 m.³ de madera y 12 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de noventa y seis mil quinientas pesetas (96.500).

Caso de resultar desiertas se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la celebración inicial, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones para optar en estas subastas se ajustarán al formato que consta en el pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta Vecinal hasta las 14 horas del día de la subasta, acompañando resguardo de la fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la tasación, declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el carnet de Empresa.

Comunidad de Patria, 12 de marzo de 1976. — El Presidente, Justo Muñoz.

1177. — 970,00

IMPRENTA PROVINCIAL